



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD  
QUE INDICA EN EL REGISTRO DE  
AGENTES ADMINISTRADORES DE  
MUTUOS HIPOTECARIOS ENDOSABLES.**

---

**SANTIAGO, 20 DIC 2004**

**RESOLUCION EXENTA N° 565**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 88 del D.F.L. N° 251, de 1931 y en la Norma de Carácter General N° 136;

**CONSIDERANDO:**

1) Que mediante Resolución N° 87, de 10 de abril de 1997, se inscribió en el Registro de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables, la sociedad anónima denominada "Procrédito S.A.", con el registro N° A-021;

2) Que mediante Resoluciones números 250, 488, y 115, de 26 de agosto de 2003, 30 de diciembre de 2003 y 8 de marzo de 2004, respectivamente, este Servicio procedió a suspender la inscripción de Procrédito S.A. en el Registro referido, por registrar a esa fecha patrimonio mínimo inferior y límite de endeudamiento superior a los establecidos en la Norma de Carácter General N° 136, situación que no ha sido subsanada;

3) Que a esta fecha se mantiene la situación de déficit patrimonial referida en el considerando precedente, y se ha constatado que entre el 26 de agosto de 2003 y esta fecha, la sociedad no ha otorgado ni administrado mutuos hipotecarios endosables por cuenta de terceros;

4) Que el 12 de diciembre de 2003, la sociedad citada solicitó la cancelación de su inscripción en el Registro de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios S.A., por cuanto no cumplía los requisitos de patrimonio y endeudamiento establecidos en la Norma de Carácter General N° 136 ni estaba efectuando operaciones propias de su giro.

**RESUELVO:**

1) Cancélase en el Registro de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables, a petición de parte, la inscripción número A-021 correspondiente a la sociedad Procrédito S.A..

2) La sociedad referida mantendrá su responsabilidad y obligaciones por las operaciones desarrolladas con anterioridad a la fecha de esta Resolución.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

3) Remítase a la sociedad referida copia de la presente resolución para su notificación y cumplimiento

Anótese, comuníquese y archívese.

  
  
ALEJANDRO FERREIRO YAX  
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56 2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl